



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-15- 0464

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0748 del 12 de diciembre de 2014, se declaró la inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía **"EMBOTELLADORA SUSTAG CÍA. LTDA."** con domicilio en el cantón Cuenca, provincia de Azuay, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE, el señor Marco Durán Durán mediante oficio s/n ingresado el 05 de noviembre de 2015, en su calidad de representante legal de la mencionada compañía, solicita la exclusión de la resolución masiva que contiene la declaración de inactividad;

QUE, el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0291-M del 05 de noviembre de 2015, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2015-558 del 18 de noviembre de 2015, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que excluya de la Resolución Masiva por la cual se la declaró su inactividad a la sociedad **"EMBOTELLADORA SUSTAG CÍA. LTDA."**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAFA-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir de la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0748 del 12 de diciembre de 2014 a la Compañía **"EMBOTELLADORA SUSTAG CÍA. LTDA."** y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad declarada



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

mediante la misma, por haber presentado los estados financieros, saneando de esta forma la causal que la motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía "**EMBOTELLADORA SUSTAG CÍA. LTDA.**"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Servicio de Rentas Internas Regional Austro.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 26 NOV 2015

Econ. Marco Peñaloza Bonilla

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

JAS/3569